

acta que firman todos los señores concurrentes de
que yo el Secretario certifico.

P. Fabre
J. Bayona
Manuel Bate
Juan Bosc
Fernando Villarrosa
Millán
Simón María
Estanislao Andueza
Francisco Sánchez
Domingo Alif
José Ferrer
Angel Sánchez
Rafael Aguilar
José Ben
Severino Navarro

Sesión ordinaria de 6 de Abril de 1936

Señores concurrentes

Presidente

x Fabre

Venientes

x Bayona

x Sánchez Batea

x María

x Bosch

Concejales

x Millán

x Villarrosa

x Muñoz

En la Ciudad de Bernabé a seis de
Abril de mil novecientos treinta y seis,
siendo las siete de la tarde y previa con-
vocatoria al efecto, se reunieron en el Salón
de Actos Públicos de estas Casas Consistoria-
les, los señores Concejales expresados al mar-
gen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Pedro Fabre Vicente, al objeto de celebrar se-
sión ordinaria con arreglo a la orden que
en la citada convocatoria se expresa, habien-
do excusado su inasistencia el Sr. Fauri.



X Anduj
X Melero
Secretario
Navarro

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión.

Constar voto de gracias hacia la Comp^a Telefónica Nacional de España, por la mejora del servicio telefónico.

Acuerdo referente al Decreto del Ministerio de Agricultura sobre el repeso de las piezas de pan de 500-1.000 y mas gramos, y respectivamente de instancia de D. Miguel Martín, Presidente de la Sociedad de Patrones panaderos de Ferrel.

Abierto públicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Pres. concurrentes. A continuación quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión acordándose su exacto cumplimiento.

Al tener conocimiento de un oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España (Centro en esta capital) por el que se comunica las reformas introducidas en el servicio telefónico a partir del día 1.º del actual, y otras mejoras en estudio conducentes a la implantación del mejor servicio telefónico, se acordó por unanimidad a propuesta de la Presidencia, que conste en acta un expresivo voto de gracias hacia dicha Compañía por tan trascendental mejora para el servicio público, e interesándole que veria esta Corporación con el mayor agrado que fuera un hecho en breve la implantación en esta capital el servicio telefónico automático.

Leído que fué el Decreto del Ministerio de Agricultura sobre repeso de las piezas de pan de 500-1.000 y mas gramos, y vista la solicitud del Presidente de la Asociación de Patrones Panaderos de esta capital, interesando ciertas dificultades e inconvenientes que notan en la práctica para la aplicación del Decreto referido de 24 de Marzo último, la Corporación teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Abastos adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Vista la instancia de Don Miguel Martín, Presidente de la Sociedad de Patrones panaderos de Ferrel, y teniendo en cuenta el informe evacuado por la Comisión de Abastos, se acordó: Que considerando justas las razones

expuestas, se acceda a lo solicitado, y en consecuencia que se entreguen los tickets necesarios para completar el peso en las piezas de 500-1.000 y mas gramos de las clases de pan llamado de familia de uso corriente en esta capital. Respecto de las clases denominadas de lujo, y sobre cuyo particular interesa dicha Presidencia se adopte acuerdo, la Corporación entiende, que debe inhibirse de ello, ya que este pan como su nombre indica, no debe estar sujeto a las condiciones prefijadas para el pan familiar; todo ello de acuerdo a lo resuelto y dispuesto por el Ministerio de Agricultura en el Decreto de 24 de Marzo último (Gaceta del 31)

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Conforme a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas, se acordó aprobar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una factura de la Casa Fermín Rodríguez por suministro de 20.000 kilos de cemento para obras municipales, importante 2.250 pesetas.

De una factura de la Casa Indurías por suministro de cable subterráneo pirelly, y elementos eléctricos para la instalación de las columnas de alumbrado del Casandú importante 4.872'34 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en los trabajos del derribo de la vieja Plaza de Toros, importante 1.242'50 pesetas, que se abonarán con cargo a la suscripción pro pan obrero.

Declarar pensionistas a Carmen y Leticia Canizares Marín, hijas solteras del funcionario fallecido de este Ayuntamiento D. Ricardo Canizares de Juan, en el haber pasivo de 500 pesetas anuales a cada una de ellas.

Por unanimidad y conforme a lo informado por la Comisión de Gobernación, se acordó que habiendo fallecido el funcionario jubilado Don Ricardo Canizares de Juan, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la vigente legislación de Clases Pasivas y el artículo 79 del Reglamento de Funcionarios Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, se declaran pen-



sionistas a sus dos hijas huérfanas solteras, Carmen y Caridad. Causares Marín, mientras permanescan en dicho estado, con el haber pasivo por pensión de 500 pesetas anuales a cada una de ellas, o sean 1.000 pesetas, equivalente a la tercera parte de las 3.000 pesetas que disfrutaba el causante, siéndoles de abono los once días de haber reglamentario que devengó el causante, en concepto de luto; y que por el Negociado se complete el expediente solicitando de oficio los documentos que faltan en el mismo y que son, partida de matrimonio del causante, certificado de defunción de la madre y de nacimiento de las huérfanas.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, digo, de Gobernación, evacuado en el expediente sobre reorganización de servicios municipales Veterinarios.

Se acordó aprobar el informe de la Comisión de Gobernación evacuado en el expediente sobre reorganización de servicios municipales Veterinarios, expediente que se incoó a iniciativa y propuesta del Sr. Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, y cuya nueva organización de estos servicios serán comunicados al Decano del Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales y al referido Sr. Ingeniero (digo) Inspector Provincial a sus efectos.

Pasar de nuevo a la Comisión de Gobernación y Hacienda para informe el expediente sobre organización del Cuerpo de Vigilantes de Arbitros, que quedó pendiente de la pasada sesión.

Al poner nuevamente a debate el expediente sobre organización del Cuerpo de Vigilantes de Arbitros, que quedó pendiente de la pasada sesión, el Sr. Melero hace uso de la palabra manifestando en nombre de la Minoría socialista, que los Cabos mas modernos deben de prestar servicio y el 3º de ellos ejercerá la función inspectora.

El Sr. Bayona entiende que dada la importancia del asunto y como ello trae consigo una modificación de las actuales plantillas de dicho Cuerpo y que afecta no solamente al aspecto funcional sino tambien al económico, interesa que

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal, á Don Jacinto Berruca, en nombre y representación de D. Luis Cebrian.

Aprobar el padrón municipal de Habitantes, con referencia á la noche del 31 de Diciembre último.

Por rectificación

Población de Derecho	Población de Hecho.
Var. 7.523 } 15.315	Var. 7.756 } 15.745
Hem. 7.792 }	Hem. 8.019 }

Quedase sobre la Mesa hasta la próxima sesión, el asunto sobre los ganaderos que ocupan para pastos terrenos comunales en el B. de San Blas.

Acuerdo referente al asunto de petición de varios cultivadores de viñas, en relación á que se les exceptuara del impuesto de uva, á su entrada en la población

pase este asunto á nuevo informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, y tras breve rectificación del Sr. Melero, y de la adhesión del Sr. Sánchez Batea, se acordó así.

Conforme á lo informado por el Sr. Administrador del Cementerio municipal, y previo pago de 45 pesetas en concepto de derechos, se acordó autorizar el traslado de los restos mortales dentro del Cementerio de S.ª Paula Guillén, á solicitud de Jacinto Berruca, en nombre y representación de Don Luis Cebrian.

Acto seguido quedó aprobado el padrón municipal de Habitantes, con referencia á la noche del 31 de Diciembre último, el que arroja el siguiente resultado:

Población de Derecho	Población de Hecho
Var. 7.521 } Total. 15.322	Var. 7.844 } Total. 15.929
Hem. 7.801 }	Hem. 8.085 }

Al dar lectura de un informe de la Comisión de Hacienda sobre conciertos de los ganaderos que ocupan para pastos terrenos comunales en el Barrio de San Blas, como consecuencia de un escrito formulado por varios vecinos, esta Secretaría solicitó, y así quedó aprobado, que teniendo dudas respecto de la legalidad del acuerdo que se propone (todavía que al parecer trae consigo la reforma de la tarifa de la Ordenanza del ramo) que quede el asunto hasta la próxima sesión sobre la Mesa, para que sea informada por el infrascripto Secretario.

Como continuación al acuerdo adoptado en 20 de enero último, con referencia á un escrito de varios cultivadores de viñas, quienes interesaban que se les exceptuara del impuesto del 0.55 pesetas que grava la arroba de uvas á su entrada en la población, la Corporación teniendo en cuenta lo informado por la Comisión de Hacienda, acordó resolver dicha instancia en la siguiente forma:



Que cada propietario de viñas tiene derecho a la exención de todo arbitrio sobre la uva hasta número determinado de kilos, y a vez tambien tiene el deber de tributar en concepto de vino por el número de kilos que excedan, y para que sirva de tope dicha exención o dicha tributación, serán exceptuados de dicho pago hasta 1.500 kilos anuales de uva de cada cosecha, y la que exceda de esta cantidad se considerará como dedicada a la fabricación de vino y por tanto sujeta al pago que corresponde a esta.

Acceder a lo solicitado por la Sociedad "El Progreso", sobre que se les conceda cortar 30, o 35 pinos, en el monte Pinar Grande, para poder edificar 2 o 3 albergues, en dichos terrenos, para poder refugiarse los parcelistas en caso de tormentas o lluvias.

Se conforma con lo informado por la Comisión de Fomento, se acordó resolver la instancia presentada por el Sr. Presidente de la Sociedad Agrícola "El Progreso" de esta capital, en orden a que se les conceda cortar unos 30 a 35 pinos, en el monte Pinar Grande, con objeto de que los agricultores pobres usuarios de las parcelas que se les concedió para roturación y labor y siembra en dicho monte, puedan construirse dos o tres albergues para poder refugiarse los parcelistas de dichos terrenos en casos de tormentas o lluvias, y la Corporación dada la naturaleza de la petición hecha, y teniendo en cuenta que dichos pinos se hallan en deficiente desarrollo y están enclavados dentro de las parcelas de referencia, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado remitiendo certificación de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, a los efectos de su superior aprobación.

Pasar a la Sección de Arquitectura para que fije el tipo de precio unitario a que podría enajenarse la piedra extraída del derribo de la vieja Plaza de Toros.

Vista una propuesta de la Comisión de Fomento en orden a que se autorice la venta de la piedra que se extrae del derribo de la vieja Plaza de Toros, la Corporación, despues de breve intervención de los Sres. Bayona y Elmarín, acordó que pase este asunto a la Sección de Arquitectura para que fije el tipo de precio unitario a que podría

Autorizar a don Miguel Alcalá, Francisco
Herrero, Constantino Garcera, don^{te} Muñoz
don^{te} Belenguier, don^{te} Solís.

Basar a informe de las Comisiones de En-
sanche y Hacienda el Padrón del Arbitrio
de Lugarteniente del Ensanche, correspon-
diente al ejercicio en curso.

Aprobar altas y bajas en los Padrones
de Arbitrios municipales.

enajenarse dicho material, y a informe de la
Comisión de Hacienda a sus efectos.

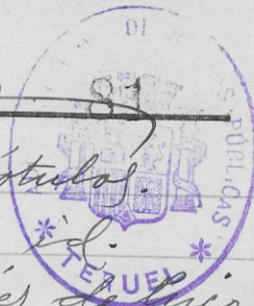
Seguidamente y de conformidad con los in-
formes evacuados por la Sección de Arquitectura y
Comisión de Fomento, se acordó conceder las si-
guientes licencias de obra a petición de los propie-
tarios interesados y con exención del arbitrio de
construcciones, siempre que comiencen las obras
dentro del mes en curso, a saber:

A don Miguel Alcalá en la calle de los Chuanteros
n.º 33; a don Francisco Herrero en la calle del Se-
renario Soporito n.º 6; a don Constantino Garcera
en la calle de Empinado n.º 2; a don Florencio Mu-
ñoz en el Barrio de S.ª Dolores Romero; a don
Francisco Belenguier en el mismo barrio n.º 9, y a
don don^{te} Solís, representado por don Isidro Salvador
en el edificio del Palacio de Justicia.

Al dar lectura del Padrón del arbitrio de Lugue-
niato para el ejercicio en curso, con referencia a
las edificaciones del Ensanche de la Ciudad, pre-
guntó el Sr. Bayona si en dicho Padrón figuraban
las edificaciones construidas en la manzana
7.ª de dicha Zona, pues estima que de no figurar
incluidas deben de serlo a efectos de tributación.
El infrascripto Secretario informa en el sentido le-
gal interesando que ante la propuesta del señor
Bayona pase este asunto a informe de las Comi-
siones de Ensanche y de Hacienda, estimándose
así, después de breve intervención de los Sres. Melero
Millán y Sánchez Batea, y tras la reglamentaria
rectificación del Sr. Bayona sobre el asunto.

A continuación y de conformidad con lo
informado por la inspección, quedaron aprobadas
las siguientes altas y bajas en los padrones de
arbitrios municipales a saber:

Do Bartolomé Muñoz, Alta en alcantarillado.
Do. María Osón » en sótulos.



De Don Segundo Oseario Alta en sotos.
De » Emilio Serred » en »
De Padres Paules - Baja en carruajes de lujo.
De V.^a de Don Mariano Munoz - Baja en alcantarilla do
De Bartolomé Esteban - Baja en canales.

Despacho Extraordinario

Prestar a la "Agrupación musical Fabregat" un clarinete y una trompa, que tienen interesados.

Previa declaración de urgencia, conocio la Corporación de una propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Fiestas y Fierdas, en el sentido de que consecuentemente con el acuerdo que tiene adoptado dicha Comisión en 16 de Marzo último y que formalizó en contrato con la "Agrupación Musical Fabregat", se facilite si es posible los dos instrumentos necesarios para que pueda actuar dicha Agrupación en las próximas Fiestas tradicionales de la Ciudad, y que son un clarinete y una trompa, y el Sr. Bosch explica el alcance de la propuesta hecha extendiéndose en las razones justificativas de lo solicitado por dicha Agrupación.

El Sr. Sánchez Batea cree que deben darse facilidades a la Agrupación facilitándole dichos instrumentos, aunque debiera señalarse la correspondiente obligación para el caso de que se observara algún desperfecto en los mismos.

Rectifica el Sr. Bosch, y después de breve intervención de los Sres. Marín y Melero, se acuerda prestar a la "Agrupación Musical Fabregat" el clarinete y la trompa que tienen interesados.

El Sr. Anduj ruega se le diga si en el oficio de su nombramiento de delegado, figuraba si lo era de la Banda o de la Academia municipal de música, contestándosele que el nombramiento de delegado lo fue en concepto de Academia municipal de música.

Rotular la antigua calle del Salvador con el nombre de Luis Sival.

Por el Sr. Presidente se formuló una propuesta de Homenaje al periodista madrileño Don Luis de Sival, que fue muerto durante los sucesos

revolucionarios de Asturias en el año 1934, estimando que se estaba en el caso, y así lo solicitaba de la Corporación se dignara ésta acordar, que para perpetuar la memoria de tan ilustre periodista, se le dé su nombre a una calle del Casco Viejo que haya sin rotular. A esta proposición, formula una enmienda el Concejal Sr. Anduj y que acepta el proponente, en el sentido de que la calle que lleve el nombre de Luis de Sirval, debe ser una de las céntricas de la Ciudad, y que bien pudiera ser la denominada actualmente del Salvador, acordándose así por unanimidad, y que el acto de descubrimiento de la lápida rotuladora, se lleve a cabo con la mayor solemnidad posible, con motivo de las tradicionales fiestas de San Fernando, y declarando facultada a la Alcaldía para la organización del acto, encargo de la lápida y pago de los gastos que traiga consigo dicho homenaje.

El Sr. Millán rogó a la Presidencia se vea el medio de que con motivo de dicha solemnidad acordada anteriormente, se lleve a cabo la pavimentación de la nueva calle de Luis de Sirval.

El Sr. Anduj formula una pregunta con referencia a que se manifiesten las causas que hayan motivado el no haberse reintegrado al servicio, un funcionario, quien terminó la licencia por enfermo el día 3 del actual, contestándole la Presidencia que toma nota de este hecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Pregunta el Sr. Anduj las causas por las que no se ha reintegrado al servicio el funcionario de Arquitectura, toda vez que ha terminado la licencia que tenía por enfermo.

[Firma] P. Tabla



Simón Marín

José Millán

Pascual Vicens

J. M. M. M.

Angel Quinto

Juan Madero

Alfonso Bosch

Luis Muñoz

Luis Muñoz

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento del día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico
Teruel trece de Abril de mil novecientos treinta y seis.

V. B.

El Alcalde
Fabre

El Secretario

Luis Muñoz



Sesión ordinaria por 2ª convocatoria de 15 de Abril de 1936

Sres. concurrentes
Presidentex Fabre
Concejalesx Bayona
x Sanchez Batea

x Marín

x Bosch

Concejales

x Millán

En la Ciudad de Teruel a quince de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las siete de la tarde y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Fabre Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria por segunda convocatoria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se